



Buscan proteger y conservar los manglares de México

Boletín No. 0659

- El diputado Delgado Carrillo, del PVEM, pide reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del PVEM, presentó una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de proteger y conservar los manglares en México, los cuales son ecosistemas cruciales para el equilibrio ecológico y la mitigación del cambio climático.

La iniciativa establece que los planes de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico del territorio deberán integrar la protección de los manglares como un componente esencial. Los manglares deberán ser considerados zonas de alta prioridad para la conservación, y su alteración o destrucción estará estrictamente regulada.

Adiciona que se establecerán zonas de amortiguamiento alrededor de los manglares, en las cuales no se permitirá la expansión urbana ni actividades que puedan deteriorar estos ecosistemas. Estas zonas serán determinadas con base en estudios científicos y el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Agrega dentro del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, inundaciones y deslaves, así como la vulnerabilidad de la población al incremento potencial del dengue y la vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones y al estrés hídrico.

También, la vulnerabilidad de la producción forrajera a estrés hídrico, y la vulnerabilidad de los ecosistemas de manglares frente al cambio climático, considerando riesgos como la inundación, la erosión costera y la pérdida de biodiversidad.

Precisa que el Atlas deberá ser actualizado periódicamente para asegurar que refleje los riesgos más recientes y las mejores prácticas en la gestión del cambio climático.

Puntualiza que las autoridades competentes deberán desarrollar e implementar estrategias de conservación y restauración de manglares, asegurando que se protejan de los riesgos identificados y se promueva su resiliencia ante los impactos del cambio climático.



En su fundamentación, la iniciativa, turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, explica que la inclusión de los manglares en el Atlas permitirá a las autoridades identificar con mayor precisión las áreas más susceptibles al impacto del cambio climático, facilitando el desarrollo de estrategias específicas de conservación y restauración.

Esto --agrega-- resulta especialmente relevante en un contexto en el que el cambio climático está aumentando la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como huracanes y tormentas, que afectan gravemente las zonas costeras.

“La reforma no solo busca garantizar la conservación de los manglares como un ecosistema vital para el equilibrio ecológico, sino también proteger a las comunidades costeras de los impactos negativos del cambio climático, generar beneficios económicos sostenibles a través de la pesca y el turismo, y cumplir con los compromisos internacionales que México ha asumido en materia de conservación y cambio climático”, subraya.

Destaca que la reforma reducirá la necesidad de construir infraestructuras costosas de protección costera, ya que los manglares actúan naturalmente como barreras protectoras.

Además, al garantizar la sostenibilidad de las actividades pesqueras, contribuirá al bienestar económico de miles de familias que dependen de la pesca artesanal y comercial. El ecoturismo también se verá beneficiado, dado que los manglares atraen a turistas interesados en la observación de aves y otras actividades de bajo impacto ambiental.

